

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP-FBQF-ME-18663/2024** por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia mediante **Res. N°150-CD-2024** solicita la designación de la **Dra. Florencia Fagalde**, en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Química Inorgánica", (Cátedra Química Inorgánica II), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Florencia Fagalde**, en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Química Inorgánica", (Cátedra Química Inorgánica II), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 17 de Abril de 2023 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la **Dra. Florencia Fagalde** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 18353 / 2024

Hoja de firmas